

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO, ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - N° 006 - 2025 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria.

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

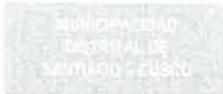
OBJETO DE CONTRATACIÓN : BIEN.

OBJETO DE CONVOCATORIA: **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA USO RUTINARIO DE LA PISCINA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO -CUSCO-CUSCO**

En el distrito de Santiago, provincia de Cusco, región de Cusco, a los 21 días del mes de febrero del año 2025, en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO, siendo las 8:30 horas, en la Oficina De Logística, Almacén y Patrimonio, el Órgano Encargado de Contrataciones, designado mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 549-2023-OGAF/MDS; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - N° - 006 - 2025 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA USO RUTINARIO DE LA PISCINA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO -CUSCO-CUSCO** se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

PRIMERO – SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: De conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado *"(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la **Subasta Inversa Electrónica**, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario"*, siendo así el procedimiento de selección es llevada a cabo por el responsable del OEC.

SEGUNDO – DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

No.	Tipo de proveedor	RUC / Código	Nombre de la Empresa	Fecha de registro en el sistema	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Último de Registro
1	Proveedor con RUC	10759867071	MACASSI BARZOLA DIANA BENEDICTA	13/02/2025	Válido		13/02/2025	10759867071
2	Proveedor con RUC	20100366747	LLAMA GAS S A	14/02/2025	Válido		14/02/2025	20100366747
3	Proveedor con RUC	20411881203	OXISOL S.A.C.	19/02/2025	Válido		19/02/2025	20411881203
4	Proveedor con RUC	20610607731	BIOMEDICA Y AUTOMATIZACION ANDINA E.I.R.L.	19/02/2025	Válido		19/02/2025	20610607731

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.

No.	RUC / Código	Nombre de la Empresa	Fecha de registro	Horario de inicio	Horario de cierre	Fecha de la oferta	Hora de la oferta	Estado de la oferta
1	20411881203	OXISOL S.A.C.	19/02/2025	15:30:12	20411881203	19/02/2025	15:33:03	Enviado

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

CUARTO - APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES: Seguidamente el OEC, atendiendo lo dispuesto por la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA", PUNTO VII-DISPOSICIONES ESPECIFICAS, numeral 7.3 "La etapa de apertura de ofertas y periodo de lances debe ser programada a partir del día hábil siguiente de finalizada la etapa de registro de participantes, registro y presentación de ofertas, debiendo consignarse las horas de inicio y cierre, las cuales deben enmarcarse dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas. La presente etapa debe tener una duración mínima de una (1) hora (...)" y 7.4 "(...) Para efectos de conocer al ganador del proceso, el sistema genera un reporte con los resultados del ciclo del periodo de lances, permitiendo a la Entidad visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual quedará registrado en el sistema (...)", se procede a generar el reporte de eventos y resultado del periodo de lances como lo señala la directiva; según el siguiente detalle:

EVENTOS DE PROCEDIMIENTO:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO	
No Item	1	
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PAR AL PISCINA MUNICIPAL-SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LOCALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO.	
Moneda	Soles	
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora: 20/02/2025 10:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 20/02/2025 10:00:00. Participaron en la mejora de precios 1 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 81588 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 20/02/2025 10:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 20/02/2025 11:00:00.
5	Orden de Praelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 20/02/2025 11:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

POSTORES SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PAR AL PISCINA MUNICIPAL-SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LOCALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO.		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20411881203	OXISOL S.A.C.	81588

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Pagina 1 / 1.

QUINTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): Acto seguido en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA", PUNTO VII-DISPOSICIONES ESPECIFICAS, numeral 7.5 precisa lo siguiente *"una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases (...)"*

"En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación".

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

¹ Resolución N°0162-2019-TCE-S2

*"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"***



SANTIAGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

ME-08-2025-OEC
MDS-C-1

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SEXTO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas. de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección, y después de la revisión efectuada se tiene lo siguiente:

N° Postor	Admisión de Oferta						MONTO	Estado
	a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los Requesitos de Habilitación que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases		
OXISOL S.A.C. RUC : 20411881203	SI	SI	SI	SI	NO CORRRESPONDE	SI	S/ 81,588	ADMINITADO

En mérito al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado; "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

Del análisis de los resultados obtenidos se verifican según orden de prelación una (01) ofertas validas, en consecuencia, de acuerdo a los resultados finales obtenidos, el OEC encargado del procedimiento de selección, **DECLARA DESIERTO** al no existir como minimo 2 OFERTAS VALIDAS

No habiendo observación alguna, siendo las 09:30 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

CPC. Mario J. Valer Ceorahua
 OEC

CUADRO TECNICO DE EVALUACION

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° - 006 - 2025 - OEC - MID5-C – Primera Convocatoria.

**ADQUISICION DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA USO RUTINARIO DE LA PISCINA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO -CUSCO-CUSCO
VALOR ESTIMADO S/ 79,265.88 SOLES**

N° Postor	Admisión de Oferta						MONTO	Estado	OBSERVACIÓN
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases			
1	OXISOL S.A.C. RUC : 20411881203	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	S/ 81,588	ADMINITIDO